

Plan estratégico

2024-2030

































Índice

1. Presentación	3
2. Resumen ejecutivo	4
3. La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)	5 6
3.3. El liderazgo de la OISS en la universalización de la seguridad social	8 8
4. Retos y fortalezas de la OISS	11131314
4.2.2. Contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	17
5. Planificación estratégica	
5.1. Objetivo general, orientaciones estratégicas, resultados y líneas de acción	24
Resumen	24

1. Presentación

Es para mí una gran satisfacción presentar el tercero de los planes estratégicos de trabajo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), coincidiendo con la celebración del 70 aniversario de la entidad. Se trata del más ambicioso de los planes hasta el momento en cuanto a los objetivos y al número de líneas de acción.

Concebido como una herramienta que contribuya a una mejor definición de nuestra labor y de los objetivos que buscamos, este plan es fruto de un detallado análisis del escenario internacional y de los actuales retos para el bienestar social y económico de la población iberoamericana, así como de los aprendizajes extraídos de los planes previos y de las reflexiones del equipo de la organización. Recoge así la experiencia de siete décadas de trabajo, actualizada para afrontar los retos presentes, siempre procurando la mejor calidad de vida para nuestra comunidad iberoamericana.

Este Plan Estratégico, cuya extensión en el tiempo es mayor que en los planes previos, orientará la labor de la OISS hasta el año 2030, coincidiendo con el horizonte temporal de la Agenda para el Desarrollo Sostenible que enmarca nuestro trabajo, y se articula en torno a cinco grandes orientaciones:

- Extender la cobertura y mejorar las prestaciones de los sistemas de Seguridad Social
- Fomentar la internacionalización de la Seguridad Social
- Fortalecer la mejora de la gestión de los sistemas nacionales de Seguridad Social
- Extender y mejorar los sistemas de Salud
- Fortalecer los sistemas nacionales de Protección Social

Así, se enfatiza el apoyo a los sistemas nacionales de seguridad social, eje central de nuestra labor, en fomentar una mayor extensión de la cobertura de estos sistemas y mejor suficiencia de las prestaciones y en la mejora de la calidad en la gestión. Los sistemas de salud y los de protección social no contributiva se han ubicado en categorías propias, como reflejo de la importancia que poseen en nuestro trabajo.

Como es una constante en la organización de los últimos años, se ha considerado la equidad de género de manera transversal y se ha prestado especial atención a quienes están en mayor vulnerabilidad, como las personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad, afrodescendientes o personas de comunidad o pueblos originarios o residentes en zonas rurales.

Esta herramienta, que es el reflejo estructurado de nuestros valores y prioridades, nos permite asimismo alinearnos con las principales organizaciones internacionales, con las que no solo compartimos objetivos sino metodología de trabajo.

Solo me resta agradecer a cuantas personas han participado en el diseño de este plan, con la confianza que será un valioso aporte a nuestro trabajo.

Gina Magnolia Riaño Barón

Secretaria General



2. Resumen ejecutivo

Este Plan Estratégico 2024-2030 se ha desarrollado sobre la evaluación de los avances y retos pendientes identificados en el plan previo, 2020-2023, y ha contado con la colaboración del personal de la OISS, tanto de la secretaría general como de los centros de acción regional y delegaciones nacionales.

Manteniendo el sistema de gestión orientada a resultados de desarrollo, en este plan se han aumentado hasta cinco las orientaciones estratégicas para estructurar mejor las prioridades actuales de la labor de la entidad y se ha incluido por primera vez un objetivo táctico dirigida a la gestión interna de la organización.

Las 30 líneas de acción incluidas darán lugar a las acciones concretas que estarán recogidas en los Planes Operativos Anuales, cuyo seguimiento se realizará anualmente en las reuniones de los órganos estatutarios correspondientes.

Se encuentra, asimismo, alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con los lineamientos de la cooperación iberoamericana y con la labor de los principales organismos internacionales en materia de empleo, seguridad social y protección social con los que la OISS colabora.

3. La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

3.1. La OISS cumple 70 años

Se inicia este periodo de planificación estratégica con la conmemoración de los 70 años de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la celebración de los avances en la consolidación de los sistemas de Seguridad Social y Protección Social en Iberoamérica.

En el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Lima, Perú, el 25 de octubre de 1954, se formalizó la creación de la OISS, dando continuidad al I Congreso celebrado en mayo de 1951 en Madrid (España), en el contexto internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial de refuerzo del multilatera-lismo y de avances en políticas sociales que mejorasen el bienestar de la población.

Desde sus orígenes, la OISS ha promovido el bienestar económico y social de los países iberoamericanos, adaptándose a las necesidades y a los instrumentos disponibles en cada momento, para reforzar los sistemas de seguridad social y de protección social ante las diversas coyunturas históricas.

Así, en estas siete décadas, las sucesivas crisis económicas, los cambios en los mercados laborales, los procesos de industrialización y tecnologización, los escenarios internacionales y regionales en evolución, e incluso la reciente pandemia, han planteado importantes retos a estos sistemas, al tiempo que han puesto de manifiesto su papel clave para procurar una calidad de vida digna a la población cuando más lo necesitan.

La forma de abordar los desafíos de la pobreza y la informalidad laboral, las migraciones, el envejecimiento demográfico, el déficit público o la concepción del papel del Estado generaron paradigmas de política pública que han evolucionado en estas décadas y que han moldeado los sistemas de cada país; sistemas que durante este tiempo han transitado por procesos de reformas liberales, por una segunda ola de reformas -las llamadas "re-reformas"-, y por una reciente serie de revisiones, algunas paramétricas y otras estructurales de mayor calado.

Paralelamente a estos cambios, la OISS evolucionaba extendiéndose en la región, no solo en el número de instituciones miembros, sino también en el número de centros de acción regional, de delegaciones nacionales, de convenios de colaboración con entidades locales, nacionales e internacionales, y de áreas de trabajo. Partiendo de la cooperación interinstitucional en materia de pensiones contributivas de los primeros años, se fueron añadiendo otros pilares de trabajo, siendo una seña de identidad el trabajo para la eficiencia de las gestión de los sistemas de seguridad social así como el de los sistemas de salud y la prevención de riesgos laborales y salud ocupacional, y más recientemente, el de las prestaciones no contributivas y los servicios sociales, la transversalización de la perspectiva de género y el trabajo específico con sectores de atención prioritaria, como las personas mayores o con discapacidad, en los que la OISS ha sido pionera.

A pesar de este importante crecimiento, la labor de la OISS ha seguido desarrollándose mediante la elaboración de estudios -algunos de ellos transformados recientemente en observatorios-, la cooperación técnica con las instituciones responsables de los sistemas de seguridad social y de protección social, la formación del personal técnico y directivo de las instituciones con cursos presenciales y virtuales y la generación de espacios regionales de reflexión e intercambio de experiencias sobre las materias de su competencia.

Son numerosas las acciones llevadas a cabo en este período, entre las que destacan el Convenio Ibe-

roamericano de Cooperación en Seguridad Social y el Convenio Iberoamericano de Reciprocidad en Seguridad Social (Quito, 1978), el Código Iberoamericano de Seguridad Social (1995), el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur (1997), el Instrumento Andino de Seguridad Social (Decisión 583/2004) y, la más reseñable, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (2007) vigente ya en 13 países de la región desde 2011 y del que se han beneficiado más de 120.000 personas.

De esta forma, la OISS se ha consolidado en este tiempo como entidad referente en la materia en la región iberoamericana, colaborando con los principales organismos internacionales y aportando a importantes procesos globales, como el de internacionalización de la seguridad social, fomento de la formalización laboral, fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud o el de impulso a los sistemas de cuidados.

La coincidencia de esta celebración con el nuevo Plan Estratégico de la OISS supone una ocasión inmejorable para revisar los avances logrados y, sobre estos aprendizajes, trazar los objetivos del futuro, manteniendo siempre el bienestar social y económico de quienes habitan en la región como horizonte de trabajo.

Todo ello sin olvidar que la actualidad que acompaña esta celebración no está exenta de nuevos desafíos. Ante la incertidumbre que genera la geopolítica de la región, los conflictos bélicos, la polarización, el escenario económico global de contención del gasto público, el cambio climático o la inteligencia artificial y los efectos que puedan tener en la situación económica, laboral y en el bienestar social de los países, los sistemas de seguridad social, de nuevo, muestran su papel para procurar una mejor calidad de vida a la ciudadanía.

El acervo construido en estos setenta años es el mejor aval para afrontar con confianza los retos de futuro, redoblando esfuerzos, y con la convicción de estar contribuyendo a una sociedad más cohesionada e inclusiva.

3.2. Misión, visión y valores de la OISS

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene **como finalidad** "promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social" (Artículo 1 de los Estatutos de la OISS), con base en el artículo 22, derecho a la seguridad social; en el artículo 23, derecho al trabajo; y el artículo 25, derecho a la asistencia médica y a la protección social, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.948) y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alineada con los Convenios, Tratados y Acuerdos Internacionales en su área de actuación.

La **visión** de la OISS para lograr estos derechos humanos es que los sistemas de seguridad social y de protección social de los países iberoamericanos se consoliden como garantes de una calidad de vida digna para la población iberoamericana, especialmente de quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, desde una perspectiva de derechos, de inclusividad y de igualdad de género.

Los valores que guían la labor de la OISS son la integración, la colaboración y la cooperación, así como la objetividad, la tolerancia, la integridad, la responsabilidad, la credibilidad, la imparcialidad, la dedicación al servicio, la transparencia, la ejemplaridad, la austeridad, la accesibilidad, la eficacia, la igualdad de género y la protección de la diversidad étnica y cultural, así como del medio ambiente. Estos valores se enmarcan en el Código Iberoamericano de Buen Gobierno (adoptado por la XVI Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno en 2006), en los valores y principios de la Cooperación Iberoamericana (recogidos en el III Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana, 2023-2026) y en la Carta Iberoamericana de Derechos Sociales Fundamentales (adoptada en el XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, diciembre 2021).

3.3. El liderazgo de la OISS en la universalización de la seguridad social.

Iberoamérica es una región con ritmos diferentes.

Por un lado, América Latina y el Caribe se distingue por contar con recursos naturales de gran valor y de un importante capital humano. Sin embargo, su brecha social es de las más altas del mundo: de 0'458 frente a, por ejemplo, los 0'296 de los países de la Unión Europea (según el índice de Gini que mide la desigualdad).

Esta desigualdad afecta especialmente al tercio de la población que se encuentra en situación de pobreza y nos obliga a poner especial atención a los 86 millones de personas que actualmente viven en situación de pobreza extrema (una de cada diez personas).

Desigualdad supone afrontar mayores problemas para acceder a la vivienda y a los servicios más básicos, como electricidad, agua y saneamiento. Desigualdad es mayor probabilidad de fracaso escolar y de abandono del sistema educativo en personas jóvenes; también es un nivel mayor de analfabetismo entre las personas adultas mayores, especialmente entre las mujeres y entre quienes residen en entornos rurales.

El mundo laboral es uno de los espacios donde más se evidencian las desigualdades, al tiempo que contribuye a reproducirlas. Así, la informalidad laboral representa el 50% del empleo en la región, concentrándose especialmente en las mujeres, y en colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Por sectores, el empleo informal en la región afecta de manera singular al sector rural, al trabajo doméstico y de cuidado, y al trabajo autónomo/independiente.

Esta informalidad laboral impide el ejercicio de los derechos laborales -limitación de la jornada de trabajo, salario mínimo, seguridad y salud ocupacional, etc.- y contribuye a perpetuar las desigualdades. Mismo efecto se podría señalar de los niveles salariales entre los empleos cualificados y no cualificados en varios países de la región.

Así, mientras una proporción de personas trabajadoras y empresas en la economía formal disponen de empleos formales y estables de alta productividad, con salarios competitivos con los de los países más desarrollados y cobertura de los sistemas de seguridad social contributivos, una parte importante de la población mantiene economías precarias, con empleos informales y bajos salarios, que les sitúan intermitentemente bajo la línea de la pobreza o la pobreza extrema. Por ello es común el fenómeno de las personas "trabajadoras pobres", que cuestiona para la región el uso de las medidas de creación de empleo como principal instrumento de lucha contra la pobreza.

A estas diferencias se añaden otras interseccionalidades, como ser población migrante, la pertenencia a comunidades afrodescendientes, pueblos originarios, la discapacidad, las personas jóvenes y personas adultas mayores, que contribuyen a profundizar las diferencias. Como señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las múltiples discriminaciones y situaciones de exclusión económica y sociocultural se combinan en diversos niveles, generando una "matriz de desigualdad social" característica de la región, que se ve reforzada por las instituciones sociales.

En este contexto, la labor de organizaciones internacionales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) es clave a la hora de señalar aspectos fundamentales que ponen en riesgo el ejercicio de derechos universales y proponer una serie de medidas que, desde el ámbito público, contribuyan a reducir la desigualdad.

La acción de la OISS se fundamenta en la identificación de aquellos factores que obstaculizan el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la seguridad social, el derecho al trabajo decente, el derecho a la salud, el derecho a la protección social y el derecho al cuidado. Este Plan Estratégico propone



una serie de acciones que, con base en la formación, la investigación, el aprendizaje que se genera en el intercambio de buenas prácticas y en el desarrollo de asistencias técnicas, contribuyan a fortalecer a las instituciones públicas con competencia en estas materias.

La experiencia acumulada desde sus orígenes permite a la OISS dar una respuesta de calidad y acorde a las necesidades manifestadas por las instituciones a través del diálogo constante.

Asimismo, la propia estructura de la organización —cuya membresía son los gobiernos de los países de la región y las instituciones que gestionan regímenes obligatorios o complementarios de seguridad social—permite a la OISS contactar directamente con las entidades responsables de los sistemas de Seguridad Social y de Protección Social.

3.4. El trabajo que nos avala.

Todo ello sin olvidar el posicionamiento alcanzado por la OISS como organismo de referencia en materia de seguridad social en la región, que le ha permitido desarrollar alianzas con los principales organismos internacionales, regionales y subregionales, con bancos de desarrollo, gobiernos, agentes sociales y agencias de cooperación internacional, entre otros.

Muestra de ello fue el rol fundamental de acompañamiento y de intercambio de experiencias entre países que la OISS desempeñó durante el último periodo de planificación estratégica de la organización, 2020-2023, que coincidió con un contexto de pandemia que afectó a toda la ciudadanía iberoamericana y en el que se vieron directamente implicados los principales ámbitos en los que se trabaja, -pensiones, atención en salud, servicios sociales y de cuidados, prevención de riesgos laborales -.

En ese contexto, la OISS puso en funcionamiento de manera inmediata dos estrategias en apoyo a las instituciones para hacer frente al COVID-19, de las que se beneficiaron más de 50.000 personas, representantes de las instituciones de seguridad social, de la academia y ciudadanía en general. Entre 2020 y 2021 se organizaron más de 200 actividades que valoraron positivamente las instituciones y organizaciones internacionales.

Como parte de estas estrategias, se recopilaron 98 herramientas de seguimiento, 123 directrices, protocolos y procedimientos, y 502 medidas adoptadas por los gobiernos de la región. Asimismo, se elaboraron 133 análisis técnicos y recomendaciones dirigidas tanto a la ciudadanía como a las instituciones públicas, se organizaron 3 diálogos ministeriales para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y 94 boletines informativos y de difusión.

Mención especial merece la labor formativa realizada el marco de estas estrategias. Se organizaron 38 seminarios web sobre aspectos de especial relevancia en la gestión de la pandemia, en los que participaron más de 8.000 personas, y se impartieron 10 seminarios de micro formaciones dirigidas al personal sanitario que estaba gestionando la pandemia, en los que se formaron 3.000 profesionales en cuestiones prácticas del abordaje del COVID y de la gestión de los servicios de salud y de vacunación.

3.5. Mandatos internacionales

Desde finales de los años 90 y principios del 2000, los principales actores internacionales han incorporado el Enfoque basado en derechos humanos (EBDH) como "marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de DDHH y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y protección de los DDHH. Su propósito es analizar las

desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculiza el progreso en materia de desarrollo".

Desde este enfoque, la OISS dirige su acción directamente a contribuir al pleno ejercicio del artículo 22, derecho a la seguridad social; artículo 23, derecho al trabajo; y artículo 25, derecho a la salud y a la protección social, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.948). Desde la OISS se promueve el desarrollo de capacidades tanto de la ciudadanía, para el conocimiento y ejercicio de sus derechos, y de las instituciones responsables, para que puedan desarrollar políticas públicas eficientes y de calidad, que den cumplimiento a esos derechos.

El Convenio sobre la Seguridad Social (norma mínima), 1.952 (102) de la OIT, representa el único instrumento internacional basado en principios fundamentales de seguridad social, que establece normas mínimas aceptadas mundialmente para situaciones de desprotección que pueden afectar al humano, obligación de los Estados. Asimismo, se tienen en cuenta los lineamientos del Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118) y del Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157).

En el último Congreso de la OISS, máximo órgano deliberante y soberano de la Organización que se reúne cada cuatro años, se aprobó la Declaración de Santo Domingo, acordada en el marco del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Santo Domingo (República Dominicana) en diciembre de 2021. En el documento se declara que:



"Que el fortalecimiento de los sistemas de protección social en el marco de la recuperación tras la pandemia, constituye un eje fundamental para un nuevo pacto social con la ciudadanía iberoamericana, centrado en el bienestar social y económico de la población; en el desarrollo de un nuevo paradigma de seguridad social basado en la universalid ad de los derechos, la adecuación de las prestaciones y la sostenibilidad del sistema; y en el establecimiento de un marco laboral y de políticas públicas que tenga en cuenta las nuevas dinámicas del trabajo y necesidades sociales y que garantice unas condiciones adecuadas de protección social".

La Carta Iberoamericana de los Derechos Sociales Fundamentales, adoptada en el mismo XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social de 2021, que es una:



"Declaración de los derechos sociales fundamentales de las personas y tiene como finalidad avanzar en su reconocimiento como derechos humanos plenos a todos los efectos, en tanto desarrollan el contenido del derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad social. Los derechos sociales fundamentales son un necesario complemento de los derechos y libertades civiles, ya que estos últimos no pueden ser disfrutados sino mediante la existencia de la seguridad social. Así, las personas tendrán mayor conocimiento del contenido y alcance de los derechos que les asisten frente a los Estados en la efectividad de estas garantías, incluyendo el derecho a reclamar por las vías adecuadas y efectivas su satisfacción y protección. Estos derechos humanos, en cuya defensa y protección han jugado y juegan un papel relevante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como los Tribunales Constitucionales de nuestros países, tienen como centro y raíz a la dignidad humana que, en este tiempo, se erige en el canon supremo de interpretación de las normas internacionales, nacionales y regionales de nuestros países".



Asimismo, se presta especial atención a los derechos recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en concreto a las recomendaciones de la "Observación general núm. 8 sobre el derecho de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo" del artículo 27 de la CDPD; y a la aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo sostenible y, por lo tanto, transversales a las tres dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: social, económica y medioambiental. Esto se refleja en la ambición transformadora de la Agenda, que "trata de hacer realidad los derechos humanos de todos" bajo el paraguas de las normas y los principios de derechos humanos. La Agenda 2030 otorga una importancia fundamental a los principios de igualdad y no discriminación, con su compromiso de "no dejar a nadie atrás" y de "llegar primero a las personas en situación de mayor vulnerabilidad".

Las declaraciones y programas de acción de las Cumbres Iberoamericanas de jefes y jefas de Estado y de Gobierno y de las reuniones ministeriales de la Conferencia Iberoamericana de la que la OISS forma parte.

La implementación de la recomendación 202 de la OIT sobre los pisos de protección social (2012) que se constituye en un instrumento contundente para lograr los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y para alcanzarlos se hace necesario asegurar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica de los sistemas protectores basándose en la capacidad contributiva y no contributiva de las personas para ampliar la base de recaudación. Tales sistemas son implementados mediante una estrategia bidimensional respecto de la extensión y de la cobertura de la Seguridad Social. Así, una dimensión horizontal de cobertura, respecto a la cantidad de personas protegidas o cubiertas donde destacan las dificultades de las personas trabajadoras informales, independientes, agrícolas, del hogar y familiares no remuneradas y la otra, una vertical, de extensión de la cobertura, que trata de ramas de la protección social ofrecidas en cada país y la calidad de las prestaciones, para mejorar la cobertura, calidad y bienestar económico y social. En este sentido, se promueven sistemas de protección para todas las personas, incluyendo los pisos de protección, y que los sistemas de amparo sean integrales. De esta manera, se contribuye a una protección social más eficaz y a la reducción de las desigualdades.

La "Encuesta de Seguridad Social" realizada por la OIT como contribución a la medición de la cobertura efectiva para el indicador 1.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: «Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables». Según la OIT, los principales componentes de la protección social son: prestaciones por hijo a cargo, familiares y de maternidad; apoyo a las personas sin empleo, las personas con discapacidad, las víctimas de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales y las personas de edad.

4. Retos y fortalezas de la OISS

4.1. Principales retos

4.1.1. Desafíos para el ejercicio del derecho a la seguridad social y del derecho al trabajo decente

La informalidad laboral que actualmente afecta a más de la mitad de las personas trabajadoras de América Latina y el Caribe (alrededor de 150 millones) que son informales ((BID), 2021). En el caso de las personas trabajadoras con discapacidad es, en promedio, 11 por ciento más alta que la de personas sin discapacidad.

Asimismo, el estancamiento de la productividad en la región, que permanece prácticamente invariable desde los años 80 tras la crisis de la deuda y que afecta de manera dispar a los sectores de actividad económica, limita el desarrollo. Como señala OIT (2022) esto se debe a ineficiencias en la asignación de los factores productivos, además de otros elementos como el marco institucional y normativo, la estructura de los mercados laborales de la región, y especialmente a la informalidad, a las carencias en el uso de nuevas tecnologías y a los niveles salariales.

La pérdida de empleo afecta especialmente a los/as trabajadores/as informales, a los/as de menor educación formal y a grupos de ocupados con menores calificaciones, además de las desigualdades de género existentes, las étnicas y raciales, las vinculadas a las etapas del curso de vida de las personas (infancia, juventud y vejez) y las desigualdades territoriales entre zonas urbanas y rurales, así como entre distintas regiones de cada país.

La precariedad laboral parece ir en aumento en la región. Según la OIT en la última década han aumentado los niveles de trabajo por cuenta propia -especialmente los de no profesionales- que ronda el 25%, así como el empleo en sectores de baja productividad -sobre todo en el sector servicios, 58%- y de subocupación por insuficiencia de tiempo trabajado, todos ellos indicadores de una precarización del empleo (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2022).

El mundo laboral es uno de los ámbitos donde se observan los obstáculos a los que se enfrentan aún las mujeres, con inferiores tasas de participación en la fuerza laboral y mayores tasas de desempleo, más peso en la economía informal y una mayor inestabilidad laboral. Asimismo, se enfrentan a una importante brecha salarial y a las interrupciones de su carrera profesional debidas al cuidado de menores o de las personas mayores en situación de dependencia. Estas realidades afectan a los sistemas de pensiones, ya que se traducen en una menor densidad de las cotizaciones de las mujeres y, por tanto, en un menor acceso al derecho a una pensión contributiva y en una menor cuantía de las percibidas. De esta forma, las mujeres son las principales perceptoras de pensiones no contributivas y de pensiones derivadas de los derechos adquiridos por su cónyuge o pareja, cuya cuantía por lo general cubre solo las necesidades básicas. Pero los propios sistemas de pensiones —creados en torno a un modelo de sociedad tradicional- también esconden elementos propios que generan inequidad.

El empleo es una de las principales vías de inclusión social de las personas con discapacidad, no sólo genera beneficios para el propio trabajador/a (autonomía, autoestima, etc.) sino que tiene efectos positivos para toda la comunidad, al aumentar la cohesión social y aprovechar un valioso capital humano.



En la región, en general, se observa un desigual nivel de aportes a los sistemas de pensiones que está relacionado con una serie de características socioeconómicas, en particular con la educación, el género y el nivel de ingresos: Las personas trabajadoras en el quintil más alto de la distribución de los ingresos tienen porcentajes relativamente altos de contribución, mientras que los/as trabajadores/as de bajos ingresos escasamente contribuyen a los sistemas de previsión. Sólo del 20 al 40% de los/as trabajadores/as de ingresos medios contribuyen a una pensión, hecho que aumenta la situación de vulnerabilidad en la vejez (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2021).

Todo ello puede derivar en situaciones de desprotección ante la falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar; gastos excesivos de atención de salud; y un apoyo familiar insuficiente, en particular para descendientes y otros familiares a cargo.

Asimismo, existe el riesgo de que se genere desconfianza en el sistema contributivo. Por ello, es necesario concienciar e informar a la ciudadanía, fomentar la educación previsional, así como el fortalecimiento institucional para una respuesta acorde a las necesidades.

La fragmentación de los sistemas de seguridad social que se da en algunos países de la región también contribuye a aumentar su complejidad haciéndolos más difíciles de comprender por la ciudadanía e incrementando los costes administrativos y de coordinación.

La población migrante trabajadora es considerada como un grupo poblacional vulnerable, especialmente ante perfiles de bajo nivel de escolaridad o cuando el país de origen tiene niveles de pobreza superior al país de destino. Por tanto, son susceptibles de enfrentarse a discriminaciones en el acceso al empleo o en las condiciones de trabajo, si se comparan con la población trabajadora autóctona o de otros. Esta situación de discriminación se asocia con mayor probabilidad de participación en empleos informales. La falta de protección social tiende a aumentar la vulnerabilidad y puede poner a las personas migrantes en mayor riesgo de pobreza y marginación.

La siniestralidad laboral, que alcanza niveles realmente alarmantes, es otro de los grandes retos regionales. Según la OIT, a nivel global, cada año se registran dos millones de fallecimientos¹ relacionados con el trabajo. En la región se registran anualmente 11.1 accidentes mortales en la industria por cada 100.000 trabajadores en este sector, 10.7 en la agricultura y 6.9 en el sector servicios. Esto tiene un importante impacto, no solo en términos de pérdida de vidas humanas, sino también en términos económicos y de crecimiento de los países (Organización Internacional del Trabajo (OIT), s.f.).

Además, los procesos acelerados de digitalización no siempre se acompasan con los recursos y las metodologías de trabajo de las entidades de seguridad social. Aplicar procesos digitales en la solicitud y gestión de prestaciones es un gran desafío para las entidades de seguridad social, para reducir tiempos de tramitación y aumentar la eficiencia y transparencia de su labor.

Finalmente, cabe citar el aumento de procesos judiciales relativos a prestaciones de seguridad social por diferencias en la interpretación de la normativa, y problemas en la elaboración de la regulación, entre otros. Esto genera importantes retrasos en los sistemas de justicia y retos a los de seguridad social que ven ampliados derechos a prestaciones mediante sentencias dictadas desde el ámbito judicial, sin que los sistemas tengan previstas esas prestaciones. Igualmente, la ciudadanía se ve en la necesidad de acudir a la justicia con mayor frecuencia para reclamar sus derechos relativos a la seguridad social.

¹ OIT (2002): Informe para el XVI Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Ginebra, 2002.

4.1.2. Desafíos para el ejercicio del derecho a la salud

El principal desafío en este ámbito sería la existencia de brechas en salud, principalmente aquellas derivadas de los condicionantes social de la salud.

Los niveles de cobertura de salud ² aún distan mucho de la universalidad, con casi el 40% de la población de América Latina y Caribe sin seguro médico, especialmente en la población rural y en los quintiles inferiores de ingresos.

Es importante señalar que la población que reside en regiones transfronterizas encuentra especiales dificultades para acceder a los servicios de salud, por la incompatibilidad de sistemas, diferentes recursos, falta de medicamentos, obstáculos a la repatriación, etc.

La inversión pública en salud, según datos de CEPAL de (CEPAL, 2022), se encuentra en el 3.8% del PIB, lejos aún del 6% que la OMS recomienda. Esto genera un importante gasto "de bolsillo" (aportaciones de las propias personas que precisan del servicio), que asciende al 32.2% del gasto total en salud (Datos del *Global Health Expenditure Database* de OMS 2021). La pandemia ha mostrado la importancia de disponer de sistemas de salud sólidos, especialmente en lo relativo a atención primaria en salud.

Al mismo tiempo, la implementación de sistemas de calidad, especialmente la gestión y en el manejo presupuestario, sigue siendo un reto para algunos países de la región. El uso de instrumentos de medición del gasto y de la calidad, de obtención de datos, de presupuestación eficiente, o de gestión de fármacos, son -según el Banco Interamericano de Desarrollo³- algunos de los más urgentes retos de los sistemas de salud.

Las mujeres, por su menor autonomía económica, tienen un menor acceso a los servicios de salud y tratamientos, a lo que se suman los problemas derivados de la maternidad, la violencia de género y los abusos, el impacto en la salud de las dobles jornadas de trabajo y las consecuencias de no incluir la perspectiva de género en la atención de salud.

Asimismo, debe considerarse que la discapacidad influye en los ingresos de los hogares como consecuencia de un acceso a un nivel de escolaridad más bajo (vinculado a menor productividad y estabilidad); a menos participación en el mercado laboral (tanto de las personas con discapacidad como de las personas cuidadoras), lo que redunda en menor acceso a sistemas de salud contributivos y menores ingresos para acceder a sistemas privados o para gastos de bolsillo y tratamientos, al tiempo que afrontan mayores gastos relacionados con la salud, el transporte y la accesibilidad.

4.1.3. Desafíos para el ejercicio del derecho a la protección social y el derecho al cuidado.

Pese a que los sistemas de seguridad social contributivos ofrecen mayores garantías de ingresos, los problemas estructurales del mundo laboral en la región llevan a menores niveles de cotización a sistemas previsionales. Esto hace imprescindible que se complementen los sistemas de seguridad social contributivos con sistemas de protección social no contributivos reforzados, que garanticen una calidad de vida digna, y que eviten las situaciones de pobreza y de indigencia en la vejez.

Por ello, existe una necesidad real de extender y reforzar los sistemas de protección social no contribu-

² Datos de CEPALSTAT- Portal de desigualdades en América Latina; 2022 promedio ponderado, sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

³ Banco Interamericano de Desarrollo (2018): "Public Expenditure Efficiency and Outcomes: Application to Health, Challenges and Opportunities for Improvements in Latin America and the Caribbean"



tivos, incluyendo los pisos de protección social, siempre en estrecha coordinación con los sistemas de seguridad social contributivos y con las restantes políticas sociales.

Es importante que estos sistemas procuren niveles de protección social adecuados en cuanto a nivel de cobertura, cuantía de las prestaciones y la calidad de estas: por ello se considera necesario un marco regulatorio, en términos de cobertura legal, acompañado de una suficiente cobertura efectiva.

Asimismo, se debe procurar que los sistemas no contributivos se desarrollen desde una perspectiva de derechos de la población, como políticas estables de Estado, no sujetos a los cambios políticos.

También es conveniente tener presente el proceso de envejecimiento poblacional, que en los países iberoamericanos es muy desigual. Los cambios demográficos se están produciendo de manera más rápida en América Latina y el Caribe que en Europa en contextos de mayor desigualdad y con menor capacidad de respuesta institucional en cuanto a la protección social y el ejercicio de derechos humanos. El envejecimiento genera retos en la financiación de los sistemas de pensiones, en la adecuación de la respuesta de los sistemas de salud y de los sistemas de cuidado, entre otros.

Este proceso de envejecimiento elevará la demanda de servicios de atención a la dependencia y de los cuidados, que superará al triple de la actual. Además, se reducirá la oferta tradicional de servicios de atención, basada principalmente en el trabajo no remunerado de las mujeres de la familia. Estos escenarios obligan a las sociedades y a los gobiernos de la región a prepararse para apoyar a las personas con dependencia y sus personas cuidadores y, al hacerlo, avanzar en la agenda de género.

Igualmente, importante es la inclusión de la perspectiva de género en los servicios sociales, que contribuiría evitar las dobles discriminaciones.

4.2. Principales fortalezas de la OISS

4.2.1. Contribución de la OISS a los sistemas de seguridad social y protección social.

La OISS contribuye a reforzar y modernizar los sistemas de seguridad social, ofreciendo análisis y estudios que pueden servir de referencia a las instituciones responsables. Asimismo, mediante las asistencias técnicas a las instituciones, pone a disposición de las instituciones los aprendizajes consolidados en los 70 años de la organización acerca de la seguridad social comparada entre países.

También ofrece espacios de diálogo e intercambio de experiencias interinstitucionales sobre los retos de la seguridad social, sobre temas de actualidad, de gestión, etc. que suponen un importante aporte para diseñar políticas públicas. Los Congresos Iberoamericanos de Seguridad Social que se organizan cada cuatro años se ubicarían en esta categoría, así como las comisiones técnicas permanentes, que son un espacio de debate, diálogo y análisis de los distintos ámbitos de la seguridad social

Por encargo de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Andorra, 2021), la OISS desplegó la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (EISST) para el periodo 2021-2025 con el objetivo de contribuir al desarrollo de instrumentos específicos con enfoque de género para garantizar la seguridad y la salud en las nuevas formas de organización del trabajo, fortalecer la incorporación de los sectores informales en la economía formal, promover el empleo joven, con especial atención a las mujeres, así como a la población migrante, a los indígenas y afrodescendientes, atender las demandas de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan acceder al trabajo e impulsar la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación.

La OISS contribuye a la capacitación del personal de las instituciones de Seguridad Social y de Protección Social, que mejora su labor y en el desempeño organizacional, realizando una media anual de 60 formaciones virtuales y presenciales subvencionadas en la mayoría de los casos. En los últimos tres años han participado más de 100.000 personas. Las principales beneficiaras de estas formaciones son las instituciones miembros de la OISS.

La OISS lidera el desarrollo de iniciativas de colaboración regional, como es la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), o los programas de cooperación iberoamericana de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno —el Programa Iberoamericano de Cooperación Sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM) y el Programa Iberoamericano de Discapacidad (PID)—e impulsa la colaboración entre entidades, como sucede con los temas de juventud desarrollados en cooperación con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ (Organismo Internacional de Juventud)), o en la digitalización de las personas mayores con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI (Organización de Estados Iberoamericanos)).

También son reseñables las importantes colaboraciones impulsadas en materia de constitucionalización de la seguridad social en los países iberoamericanos y en la reducción de los niveles de judicialización en materia de seguridad social. En estas líneas de trabajo se han generado innovadoras colaboraciones de operadores de justicia (jueces/zas, fiscales, magistrados/as, etc.) con las instituciones de Seguridad Social, que han dado origen a recomendaciones de mejoras en la gestión de seguridad social, otra de las líneas pioneras de trabajo.

La OISS genera redes de trabajo estables del ámbito Iberoamericano, que producen importantes recomendaciones de política pública, como son los "Indicadores de calidad en salud", el "Protocolo para la Humanización de la Salud", "Protocolo para la buena gestión de las instituciones de seguridad social" o el "Protocolo iberoamericano sobre Prevención y Abordaje del maltrato, abuso y violencia hacia las Personas Adultas Mayores".

La OISS impulsa también la protección social no contributiva dirigida a colectivos de atención prioritaria -personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad-, que tradicionalmente no estaban contempladas en las actuaciones de las instituciones de Seguridad social contributiva.

Además, posiciona en la agenda de trabajo de las instituciones de Seguridad Social de la región algunas de las prioridades de la Agenda 2030, como es la equidad de género. Prueba de ello es el progresivo incremento en la organización de actividades de estas temáticas por parte de las propias instituciones.

La OISS desempaña una labor crucial en la toma de conciencia de la ciudadanía iberoamericana sobre los derechos a la seguridad y la protección social.

La acción de la OISS beneficia directamente a:

- Personal de las instituciones nacionales de los sistemas de seguridad social;
- Personal de las instituciones públicas con competencia en empleo y trabajo;
- Personal sanitario responsable de la atención primaria en salud;
- Cuadros directivos, personal sanitario y funcionarios de instituciones públicas del ámbito de la Salud, con capacidad para implementar planes y políticas de mejora en la Atención Primaria en Salud:
- Personal académico e investigador;



- Personal de las instituciones de los sistemas de protección social;
- Personal técnico y directivo de las instituciones responsables de los sistemas de protección social y de mecanismos para el adelanto de las mujeres de los países iberoamericanos;
- Responsables y gestores de políticas públicas que tienen impacto en la situación de las personas adultas mayores.
- Organizaciones de mujeres y personas interesadas en este ámbito

La acción de la OISS beneficia indirectamente a:

- Contribuyentes a los sistemas de Seguridad Social
- Población migrante
- Personas usuarias de los sistemas sanitarios
- Personas no contribuyentes a los sistemas de seguridad social
- Mujeres
- Personas mayores
- Personas dependientes
- Personas con discapacidad
- luventud

4.2.2. Contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La labor que desarrolla la OISS contribuye a la consecución de los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- ODS 1/ Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
 - Meta 1.3- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- ODS 3/ Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
 - Meta 3.8- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
 - Meta 3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- ODS 5/ Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - **Meta 5.4** -Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- ODS 8/ Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
 - Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para

todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- **Meta 8.6** -De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Meta 8.8- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

ODS 10/ Reducir la desigualdad en y entre los países.

- Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- Meta 10.7- Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

ODS 17/ Alianzas para lograr los objetivos.

- Meta 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- Meta 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

4.2.3. Creación de alianzas con socios estratégicos

La dimensión de los objetivos de la organización requiere del establecimiento de partenariados y alianzas con agentes clave que permitan multiplicar el impacto de la labor realizada. Por ello, la OISS ha generado diversas alianzas estratégicas con socios estratégicos, articuladas mediante la firma de 1.204 convenios de colaboración y del establecimiento de planes de acción conjuntos:

- Ministerios de Trabajo y Empleo, Salud y Desarrollo Social.
- Instituciones nacionales de seguridad social y protección social.
- Instituciones de justicia.
- Instituciones de empleo y trabajo.
- Instituciones de los Sistemas Sanitarios.
- Sistemas de integración regional (Mercosur, Comunidad Andina, Alianza Pacífico, SICA, Eurolat, Iberoamérica, principalmente).
- Organismos internacionales (OIT, CEPAL, OCDE, OIM (Organización Internacional para las Migraciones), OMS, OPS, ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, SEGIB (Secretaría General Iberoamericana), entre otros).
- Agencias para la cooperación internacional.



- Bancos de Desarrollo (CAF, BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica), BID)
- Embajadas y consulados.
- Instituciones miembros del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM)
- Actores (del sector público y privado) con competencia en la promoción del empleo en las personas con discapacidad, así como el personal técnico y académico de organizaciones y universidades que participen en la inserción laboral y en el análisis de la temática.
- Instituciones miembros del Programa Iberoamericano de Discapacidad (PID)
- Instituciones públicas con competencia en discapacidad.
- Empresas inclusivas.

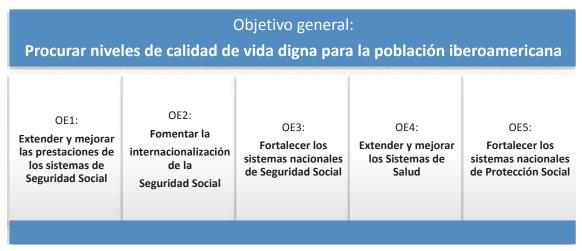
5. Planificación estratégica

5.1. Objetivo general, orientaciones estratégicas, resultados y líneas de acción

Los retos identificados en los países iberoamericanos en el ámbito de actuación de la OISS nos llevan a formular el <u>objetivo general</u> "procurar niveles de calidad de vida digna para la población iberoamericana" para este periodo de actuación.

De manera transversal, se tendrá en cuenta la igualdad de género, la perspectiva de derechos y multicultural, así como la situación de las personas mayores, las personas jóvenes y las personas con discapacidad, de quienes residen en entornos rurales o forman parte de comunidades/pueblos originarios o afrodescendientes y de quienes tienen menores niveles formativos o económicos.

Ilustración 1- Esquema orientaciones estratégicas



Para la consecución de este objetivo, desarrollamos cinco orientaciones estratégicas:

Orientación estratégica 1: Extender y mejorar las prestaciones de los sistemas de Seguridad Social.

La OISS parte de la premisa de la necesidad de <u>procurar la cobertura universal de la seguridad social</u> desde el reconocimiento al derecho a la seguridad social en las constituciones nacionales y de que se complemente con un desarrollo normativo. Este reconocimiento debe ir acompañado de unas políticas públicas sólidas con base en los principios de igualdad y no discriminación y de una dotación presupuestaria sostenible en tiempo. Trabajamos con los gobiernos y con las instituciones, pero también con la ciudadanía iberoamericana para que tome conciencia de sus derechos y obligaciones.

Por ello, la OISS trabaja por <u>fomentar el acceso a los sistemas de seguridad social</u> contributivos a los que accede la ciudadanía en el mundo laboral que debe garantizar trabajos dignos y seguros para todas las personas. Se presta especial atención a factores que condicionan este acceso, como es el trabajo informal o las discriminaciones por motivos de género, juventud y personas adultas mayores, personas con discapacidad y población de zonas rurales.

Asimismo, la OISS <u>promueve que las prestaciones ofrecidas sean de calidad y suficientes</u> para mantener una calidad de vida digna, al tiempo que se vela por la <u>sostenibilidad de los sistemas</u>.



OE1: Extender y mejorar las prestaciones de los sistemas de seguridad social

Resultado 1.1:

Promovida la garantía

de cobertura de la

seguridad social

- •LA 1.1.1. Promoción del reconocimiento constitucional y desarrollo legislativo
- •LA 1.1.2. Fomento de la sostenibilidad de la Seguridad Social
- •LA 1.1.3. Actualización del Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos (BISSI)
- •LA 1.1.4. Promoción de medidas para la equidad de género

Resultado 1.2:

Promovido el acceso a
la cobertura de la
seguridad social

- •LA 1.2.1. Fomento del acceso al mundo laboral y la formalización laboral (especial atención a criterios de género, juventud y personas adultas mayores, personas con discapacidad y población de zonas rurales)
- •LA 1.2.2. Promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

OE2: Fomentar la internacionalización de la Seguridad Social

La OISS promueve la recomendación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (objetivo 22) sobre el "establecimiento de mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas". Esta portabilidad implica el "acceso a la protección social en los países de destino y aprovechar la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas aplicables en sus países de origen o cuando decidan trabajar en otro país". Para su consecución recomienda, entre otros, "b) Concertar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales recíprocos de seguridad social sobre la portabilidad de las prestaciones adquiridas por los trabajadores migrantes".

Desde antes de la aparición del Pacto, en el año 2005 la OISS promovió la creación del <u>Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social</u> (CMISS), vigente desde 2011 y de aplicación en 13 países de la región, con el objetivo de ser el primer instrumento internacional a nivel iberoamericano que protege los derechos de millones de trabajadores/as migrantes, sus familias y trabajadores/as de multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte, protegidos bajo los esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos.

La OISS también propone <u>acuerdos subregionales de seguridad social</u>, como la Decisión 583 Acuerdo Andino de Seguridad Social o el Convenio de Seguridad Social del Mercosur, y fomenta la <u>coordinación con otras regiones</u>, como la europea.

OE2: Fomentar la internacionalización de la seguridad social

Resultado 2.1

Promovida la creación y consolidación de acuerdos multilaterales recíprocos de seguridad social

- LA.2.1.1. Promoción de la firma y aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)
- •LA 2.1.2.Promoción de acuerdos subregionales de seguridad social (Sica, Mercosur, Comunidad Andina);
- •LA 2.1.3. Promoción de acuerdos con otras áreas geográficas;

OE3: Fortalecer los sistemas nacionales de Seguridad Social.

Los retos de la gestión de los sistemas nacionales de seguridad social son los retos de cómo llevar a cabo una gestión de calidad en las administraciones públicas para mejorar su gobernanza, para innovar en la gestión en sociedades digitalizadas y de avanzar en la cercanía con la ciudadanía creando canales directos de comunicación. Una gestión de calidad evitaría la excesiva judicialización que se está dando en algunos países ante el reclamo de la ciudadanía por el incumplimiento de la cobertura.

OE3: Fortalecer los sistemas nacionales de Seguridad Social

Resultado 3.1

Promovida la gestión de calidad de los sistemas nacionales de seguridad social

- •LA 3.1.1. Promoción de la buena gobernanza de los sistemas nacionales de seguridad social
- •LA 3.1.2. Reducción de los niveles de judicialización de la seguridad social.
- •LA 3.1.3. Promoción de la transformación digital de la seguridad social
- LA 3.1.4. Gestión de la comunicación en los sistemas de seguridad social (interna, externa, y atención a la ciudadanía)
- •LA 3.1.5. Promoción de la educación y sensibilización de los agentes de seguridad social y la ciudadanía

OE4: Extender y mejorar los Sistemas de Salud

La acción de la OISS en salud se enfocará a lograr una cobertura sanitaria universal mediante sistemas de salud que garanticen la calidad de la atención en salud, primaria y especializada, gracias al fortalecimiento de los mecanismos que promueven esta calidad como los órganos reguladores o los sistemas de inspección, vigilancia y control. Estos mecanismos también permiten que el <u>acceso a medicamentos y vacunas</u> sea seguro, eficaz, asequible y de calidad para todas las personas.



OE4: Extender y mejorar los sistemas de Salud

Resultado 4.1.

Promovida la cobertura sanitaria universal

•LA 4.1.1. Promoción de la atención primaria de salud

Resultado 4.2.

Promovido el acceso a servicios de salud esenciales de calidad

- •LA 4.2.1. Promoción de la calidad y humanización de los servicios de salud
- •LA 4.2.2. Fortalecimiento de los Órganos reguladores y de control de los sistemasde salud
- •LA 4.2.3. Promoción de mecanismos de inspección, vigilancia y control
- •LA 4.2.4. Promoción de la economía de la salud

Resultado 4.3.

Promovido el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos y todas

- •LA 4.3.1. Fomento de los sistemas de Farmacovigilancia y la farmacoepidemiologia
- OE5: Fortalecer los sistemas nacionales de protección social.

La OISS se plantea como reto para los próximos años concienciar sobre la importancia de la calidad de la protección social y acordar unos criterios comunes de calidad, algunos de ellos son la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad, centrados en la persona, comprensivos, continuos y sostenibles, orientados a resultados.

OE5: Fortalecer los sistemas nacionales de Protección Social

Resultado 5.1.

Promovido el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección social

- •LA 5.1.1. Fomento de políticas públicas sociales, ampliando su cobertura y suficiencia de prestaciones
- •LA 5.1.2. Promoción de sistemas de servicios sociales de calidad
- •LA 5.1.3. Atención especializada a colectivos de especial vulnerabilidad

Resultado 5.2. Promovida la autonomía personal y el cuidado

•LA 5.2.1.Promoción de sistemas de atención a la dependencia, autonomía personal y de cuidados

Objetivo táctico (OT1): Fortalecer la gestión interna de calidad en la OISS

Para este período de planificación, la OISS se propone fortalecer la gestión interna de calidad en la organización.

OT1: Fortalecer la gestión interna de calidad en la OISS

Resultado 1.

Reforzada la colaboración con las instituciones miembros y entidades clave

- •LA 1.1. Mejorada la comunicación con las instituciones (BIOISS, web, etc.)
- •LA 1.2. Reuniones estatutarias
- •LA 1.3. Coordinación con entidades y agentes clave

Resultado 2.

Promovida la gestión interna de calidad

- •LA 2.1.Promoción de sistemas de gestión del conocimiento
- •LA 2.2. Avanzar en la implementación de sistemas de gestión orientada a resultados de desarrollo
- •LA 2.3. Promoción de digitalización y modernización de los sistemas



5.2. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del presente Plan Estratégico se realizará a través de los órganos estatutarios de la organización:

- Congreso: es el máximo órgano deliberante y soberano de la OISS, está constituido por los/as delegados/as de las instituciones miembros titulares y se reúne <u>cada cuatro años</u>.
- Comisión directiva: está integrada por la presidencia, vicepresidencias, la secretaria general y un representante y su suplente de cada una de las restantes instituciones miembros titulares; se reúne <u>cada dos años</u> y aprueba las líneas generales de los planes bianuales de actividades y da seguimiento a los mismos.
- Comité permanente: está integrado por la presidencias y vicepresidencias; un/a representante de cada uno de los países miembros; y cuatro representantes de las instituciones miembros (uno por cada área regional); Se reúne <u>al menos una vez año</u> y aprueba el Plan general de actividades de la Organización para un período bianual y da seguimiento al desarrollo de los planes anuales de trabajo;

Resumen

Objetivo general:

Procurar niveles de calidad de vida digna para la población iberoamericana

OE1: Extender y mejorar las prestaciones de los sistemas de seguridad social:

Resultado 1.1: Promovida la garantía de cobertura de la seguridad social

- LA 1.1.1. Promoción del reconocimiento constitucional y desarrollo legislativo
- LA 1.1.2. Fomento de la sostenibilidad de la Seguridad Social
- LA 1.1.3. Actualización del Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos (BISSI)
- LA 1.1.4. Promoción de medidas para la equidad de género

Resultado 1.2: Promovido el acceso a la cobertura de la seguridad social

- LA 1.2.1. Fomento del acceso al mundo y la formalización laborales (especial atención a criterios de género, juventud y personas adultas mayores, personas con discapacidad y población de zonas rurales)
- LA 1.2.2. Promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

OE2: Fomentar la internacionalización de la seguridad social:

Resultado 2.1 Promovida la creación y consolidación de acuerdos multilaterales recíprocos de seguridad social

- LA.2.1.1. Promoción de la firma y aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)
- LA 2.1.2. Promoción de acuerdos subregionales de seguridad social (Sica, Mercosur, Comunidad Andina);
- LA 2.1.3. Promoción de acuerdos con otras áreas geográficas;

OE3: Fortalecer los sistemas nacionales de Seguridad Social

Resultado 3.1 Promovida la gestión de calidad de los sistemas nacionales de seguridad social

- LA 3.1.1. Promoción de la buena gobernanza de los sistemas nacionales de seguridad social
- LA 3.1.2. Reducción de los niveles de judicialización de la seguridad social.
- LA 3.1.3. Promoción de la transformación digital de la seguridad social
- LA 3.1.4. Gestión de la comunicación en los sistemas de seguridad social (interna, externa, y atención a la ciudadanía)
- LA 3.1.5. Promoción de la educación y sensibilización de los agentes de seguridad social y la ciudadanía

OE4: Extender y mejorar los sistemas de Salud

Resultado 4.1. Promovida la cobertura sanitaria universal

LA 4.1.1. Promoción de la atención primaria de salud

Resultado 4.2. Promovido el acceso a servicios de salud esenciales de calidad

- LA 4.2.1. Promoción de la calidad y humanización de los servicios de salud
- LA 4.2.2. Fortalecimiento de los Órganos reguladores y de control de los sistemas de Salud
- LA 4.2.3. Promoción de mecanismos de inspección, vigilancia y control
- LA 4.2.4. Promoción de la economía de la salud

Resultado 4.3. Promovido el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas.

• LA 4.3.1. Fomento de los sistemas de Farmacovigilancia y la farmacoepidemiologia

OE5: Fortalecer los sistemas nacionales de Protección Social

Resultado 5.1. Promovido el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección social

- LA 5.1.1. Fomento de políticas públicas sociales, ampliando su cobertura y suficiencia de prestaciones
- LA 5.1.2. Promoción de sistemas de servicios sociales de calidad
- LA 5.1.3. Atención especializada a colectivos de especial vulnerabilidad

Resultado 5.2. Promovida la autonomía personal y el cuidado

 LA 5.2.1. Promoción de sistemas de atención a la dependencia, autonomía personal y de cuidados

OT1: Fortalecer la gestión interna de calidad en la OISS

Resultado 1. Reforzada la colaboración con las instituciones miembros y entidades clave

- LA 1.1. Mejorada la comunicación con las instituciones (BIOISS, web, etc.)
- LA 1.2. Reuniones estatutarias
- LA 1.3. Coordinación con entidades y agentes clave

Resultado 2. Promovida la gestión interna de calidad

- LA 2.1. Promoción de sistemas de gestión del conocimiento
- LA 2.2. Avanzar en la implementación de sistemas de gestión orientada a resultados de desarrollo
- LA 2.3. Promoción de digitalización y modernización de los sistemas

